



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

20932***Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Municipal de Conservación de Edificios, Urbanizaciones, Terrenos e Instalaciones***

Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza Municipal de Conservación de Edificios, Urbanizaciones, Terrenos e Instalaciones, transcurrido el plazo de treinta días de la exposición pública, sin que se haya presentado ninguna reclamación, se publica el texto íntegro de la mencionada modificación, a los efectos previstos en los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local, i 103 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal i de régimen local de las Islas Baleares:

“Artículo 14, se añade un nuevo apartado del tenor siguiente:

" 4.- Las obras que se realicen como consecuencia de ordenes de ejecución dictadas al amparo de la presente Ordenanza estarán sujetas a las tasas municipales correspondientes."

Eivissa, 15 de octubre de 2012

L'ALCALDESSA,

Marienna Sánchez-Jáuregui Martínez

